

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL - TOLIMA

Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Pertenencia

Demandado: Luis Alfonso Buenaventura

Demandado: Amparo Criollo Buenaventura y otros

Rad: 2018-00070-00

Efectuados los emplazamientos conforme a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia fechada 29 de septiembre del 2020, (fl. 13-17 Cuaderno de excepciones) y sin que se presentaran opositores al presente asunto, se dispone:

DESIGNAR en el cargo de Curador ad litem, en representación de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL CRIOLLO PORTILLO, al abogado JAIME EDUARDO VELA TELLO, quien actúa como curador ad litem de las personas inciertas e indeterminadas, notifíquesele del cargo con la advertencia que es de obligatoria aceptación, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G del P. oficiese.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 12-febrero-2021 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>1016</u> Feriado. _____ Secretaria <u>J</u></p>
